

OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich. H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2875

Recibí del Sr. (a)

CECILIA ZEPEDA FLORES.

La Cantidad de \$

672.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 28.00 m² EN PLANTA ALTA.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

CONSTRUCCIÓN DE 28.00 m² EN PLANTA ALTA.

CALLE DURAZNOS #334

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES ALMENDROS Y CIRUELOS, FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS.

Con una superficie de:

CERTIFICO

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO

DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL el Municipio: \$

672.00

RECIBIO

Multas: \$

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

672.00 Total: \$

TESORERO MUNICIPAL

SAHUAYO, MICH. A

21 DE DICIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



H. Avuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán,

A 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito respondable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito respondable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohibe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán 16, 17 afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de
- y 18. haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

CECILIA ZEPEDA FLORES.

CALLE DURAZNOS # 334 ENTRE LAS CALLES ALMENDROS Y CIRUELOS,

FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro Director de Planeación Urbana y Territorial PRESENTE

El suscrito

CECILIA ZEPEDA FLORES

con cédula

profesional No.

DURAZNOS

y con domicilio en

DURAZNOS # 334, FRACC. LOS OLIVOS, SAHUAYO, MICH. de

de la finca ubicada en la calle

CONSTRUCCIÓN DE 28.00 m² EN PLANTA ALTA.

No.

334

entre las calles

ALMENDROS Y CIRUELOS, FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en

tantos se anexan, así como la

memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

28.00 m² EN PLANTA ALTA

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

CECILIA ZEPEDA FLORES

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local: fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

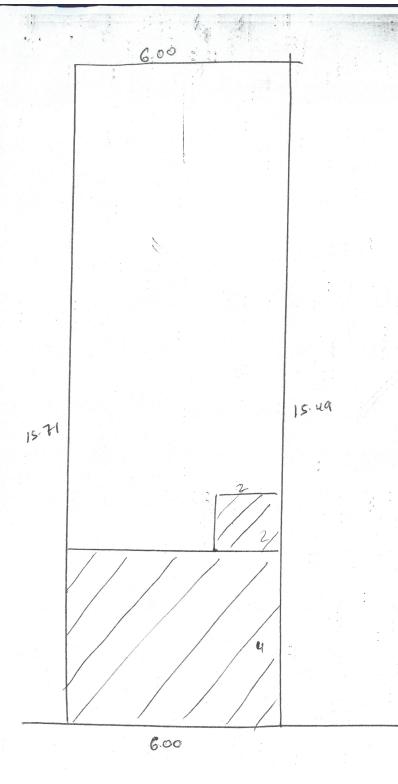
Sahuayo, Michoacán,

A 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

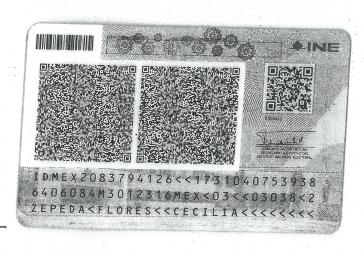


FIRMA DEL PROPIETARIO

Certico de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca-sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.







Vive en el mismo donicilio Tel: 383/05/647 Calla Repeda Flores

Calle Ourarnos Nº 334

entre calle Almentros y

Cirvelos

Frocc. Los Olivos

28.00 m² en p. alta

\$ 672.00 la firca está

158.00



SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

2015 - 2021



PROP. 001. TOTALIDAD DE UN LOTE URBANO BALDIO MARCADO CON EL NUMERO 16 DIECISEIS, DE LA MANZANA "L" UBICVADO EN LA CALLE LOS DURAZNOS DEL FRACCIONAMIENTO "LOS OLIVOS" DE ESTA CIUDAD QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.71 QUNCE METROS SETENTA Y UN CENTIMETROS CON LOTE 15 QUINCE; AL SUR: 15.49 QUINCE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON LOTE 17 DIECISIETE; AL ORIENTE: 6.00 SEIS METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL PONIENTE: 6.00 SEIS METROS CON CALLE DE SU UBICACION. CON SUPERFICIE DE 93.62 M2 DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO Y DISTRITO DE:

JIQUILPAN

VENDE: DORA ALICIA GUADALUPE PRADO DE CASTELLANOS,- MARIA LUISA MADRIGAL DEL PRADO,- MARIO PRADO OROZCO,- BLANCA ESTHELA GOMEZ DE PARADO,- LUGARDA SANCHEZ CARDENAS VIUDA DE PRADO,- LILIANA PRADO OROZCO,- FAVIO ROSENDO PRADO OROZCO,- JORGE ARTURO PRADO OROZCO,- EDUARDO PRADO OROZCO,- SILVIA OROZCO ZEPEDA,- EN FAVOR DE CECILIA ZEPEDA FLORES,- CON UN VALOR DETERMINADO DE

\$229,136.14 PESOS

TOMO: 00002593 REGISTRO NUMERO: 00000023



PRESENTADA para su registro a las 11:14 horas del dia 14 catorce de DICIEMBRE de 2020 dos mil veinte, hoy queda agregada copia de la presente bajo el REGISTRO NUMERO 00000023 (VEINTITRES) TOMO 00002593 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES) del Libro de PROPIEDAD correspondiente al distrito de JIQUILLAN.. Doy fe.- Morelia, Mich. a 14 de DICIEMBRE de 2920

EL DIRECTOR TROIDURO DE BRANCOMA PAINTAZ
Y DE COMA RETERMINA DE LA PROPIEDA DE LA

NOTARIA 191 ESCRITURA 002156 OFICIO 212 DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBJERNO DEL ESTADO DE

MICHOACAN DATOS DE REFERENCIA

**** DATOS DE CONTROL

Fecha:

No. Control:

Derechos:

Tipo de Servicio:

Comprobante No.:

85 00000025 298

Fecha Validación:

Ficha de Entrega:

Registró:

29/20/ 12/14

ELENE VARGAS CHAVEZ

Cotejó

Lic. Alonso Hernandez Contreras.

Jefe Inscripciones

www.michoacan.gob.m

Presentada, No. Control: 20201214T3345201, 2020-12-14, 13:21

Página 1